

ACTA N° 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Fecha:	28 Marzo 2019
Hora:	8:00 AM
Lugar:	Sala GEDIP

AGENDA:

1.	Verificación Quórum de Integrantes del Comité
2.	Política de Administración del Riesgo 2019.
3.	Políticas Institucionales SUTAH.
4.	Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes.
5.	Política Institucional de Derechos Humanos.
6.	Política para el Acceso a la Oferta de Educación Continuada.
7.	Política de Seguridad Vial versión 2.
8.	Resultados Clima Laboral, Plan de Intervención 2019.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.	<p>QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</p> <p>SE REÚNEN EN LA SALA GEDIP EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS EJERCE LA VOCERÍA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL GESTIÓN Y DESEMPEÑO JUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL MISMO COMITÉ, CON EL FIN DE EXPONER LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <p>EL JEFE DE A OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN VERIFICA QUORUM DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIRECTOR GENERAL O SU DELEGADO (PRESENTE) 2. DIRECTOR DE CUSTODIA Y VIGILANCIA O SU DELEGADO (PRESENTE) 3. DIRECTOR DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PRESENTE) 4. DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (PRESENTE) 5. DIRECTOR ESCUELA DE FORMACIÓN (AUSENTE) 6. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (PRESENTE) 7. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (PRESENTE) 8. JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIONES (PRESENTE) 9. JEFE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PRESENTE) 10. JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO (PRESENTE) 11. SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO (PRESENTE) 12. COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PRESENTE) 13. OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (AUSENTE) <p>ASISTEN COMO INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (PRESENTE) • COORDINADORA GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: OL. LEONEL RIOS SOTO. • CONTRATISTA GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: OSCAR LEONARDO LEAL P. • PROFESIONAL UNIVERSITARIO: PAULA ANDREA RUIZ VENTO. • COORDINADORA GRUPO DERECHOS HUMANOS: ALEJANDRA RESTREPO. • ASESOR DIRECCIÓN GENREAL: CR (RA) EFRAIN OSWALDO ARAGON SANCHEZ. • SUBDIRECTOR ESCUELA DE FORMACIÓN: TC (RA) JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL.
----	---

5

ACTA N° 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

- GRUPO DE BIENESTAR LABORAL: DG. ANGELICA AYALA TOSCANO.
- CORRDINADORA GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
- TECNICO ADMINISTRATIVO GRUPO DE MANEJO BIENES INMUEBLES: LAURA CAROLINA FLORES.
- GRUPO DE MANEJO BIENES INMUEBLES: DG. JUAN CHIA VARGAS.

2.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 2019.

El jefe de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, DR JUAN MANUEL RIAÑO presenta a los miembros del comité la Política de Administración del riesgo 2019, misma que será solo para socialización, donde se explica que la Política de Administración del Riesgo es una tarea propia del equipo directivo, es por esto que se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, la política de Administración del Riesgo, se desarrolla por la Línea Estratégica de Defensa definida en la Dimensión de Control Interno a través de una asignación de roles y responsabilidades.

El resultado de aplicar la metodología para la Administración del Riesgo es el **Mapa de Riesgos Institucional**, el cual corresponde al registro consolidado de los riesgos identificados, los recursos y acciones que se establecen para su control y los responsables de ejecutarlas.

El monitoreo está a cargo de los **dueños de los procesos**, asegurando que las acciones de control establecidas en el Mapa de Riesgos se lleven a cabo y se evalúa la eficiencia en su implementación.
La **Oficina Asesora de Planeación** es responsable de consolidar los avances y las actualizaciones realizadas al Mapa de Riesgos Institucional.
La **Oficina de Control Interno** dentro de su proceso de Seguimiento y Control debe evaluar periódicamente el Mapa de Riesgos.

ACTA N° 04 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES SUTAH.

La **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, DR LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA presenta a los miembros del comité, 3 (tres) políticas Institucionales para socialización y aprobación de las mismas por parte del comité, las políticas son las siguientes:

- **Política de Equidad de Género y Respeto por la Diversidad.**

Se presenta la relación de la política con el estándar ACA: **1-ICCSA-7B-01, 1-CTA-1C-03.**

La coordinadora del Grupo de Derechos Humanos sugiere incluir dicho grupo en los responsables de procesos en la política, ya que es un tema en el cual pueden aportar por los temas que manejan en los procesos y políticas del grupo.

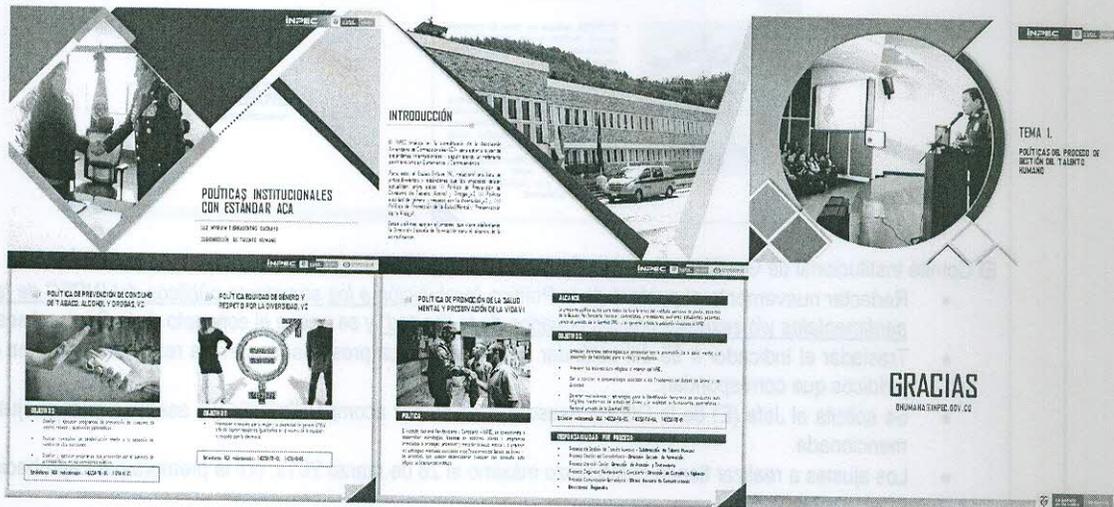
- **Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas, V2.**

Se presenta la relación de la política con el estándar ACA: **1-ICCSA-7B-01, 1-CTA-1C-07.**

- **Política de Promoción de la Salud Mental y Preservación de la Vida V1.**

Se presenta la política donde se muestran la definición de la política, en donde el INPEC se compromete a desarrollar estrategias basadas en acciones, planes y programas orientados a proteger, promover y mejorar la salud mental y a prevenir las patologías mentales asociadas a los Trastornos del Estado de Ánimo y de Ansiedad, que puedan desencadenar cualquier tipo conducta auto infligida al interior del Instituto.

También se mencionan el alcance, objetivos, el estándar ACA relacionado con la política y los responsables de los procesos.



El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realiza las siguientes consideraciones:

- Incluir en las políticas los PPL (Personas Privadas de la Libertad), ya que se necesita por estándares ACA, haciendo políticas integrales de la institución.
- El alcance ***“La presente política aplica para todos los funcionarios del Instituto, personal de planta, docentes de la Escuela Penitenciaria Nacional, contratistas, proveedores, auxiliares, estudiantes, pasantes, personal privado de la libertad (PPL) y; en general, a toda la población vinculada al INPEC.”*** definida en la política de ***“Promoción de la Salud Mental y Preservación de la Vida V1”***, sea el mismo para las políticas de Equidad de Género y Respeto por la Diversidad y la Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas, V2.
- Los objetivos serán específicos por la naturaleza de cada política.
- Los ajustes a realizar tienen como plazo máximo el 28 de marzo 2019, por la premura para aprobación.

Se somete a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las Políticas Institucionales presentadas por la Subdirección de Talento Humano, los miembros del comité **APRUEBAN POR UNANIMIDAD CONDICIONADA CON LOS AJUSTES MENCIONADOS**

f

ACTA N° 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

4. POLÍTICA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, LA TORTURA Y LOS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES.

El asesor de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, CR. (RA) EFRAIN OSWALDO ARAGON**, presenta a los miembros del comité la Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realiza las siguientes consideraciones:

- Redactar nuevamente el punto 4 de la Política "prohibición a los servidores públicos del INPEC de tener relaciones sentimentales y/o sexuales con los privados de la libertad" y se anexe el concepto de la Oficina Asesora Jurídica.
- Trasladar el Indicador # 95 del estándar ACA a la política presentada, con los respectivos ajustes en redacción y jurídicos que correspondan.
- Se solicita al Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica dar acompañamiento y/o asesoría para el ajuste a la política mencionada.
- Los ajustes a realizar tienen como plazo máximo el 28 de marzo 2019, por la premura para aprobación.

Se somete a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la **Política Contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes**, los miembros del comité **APRUEBAN POR UNANIMIDAD, CONDICIONADA CON LOS AJUSTES MENCIONADOS.**

5. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

La coordinadora del **GRUPO DE DERECHOS HUMANOS, DR ALEJANDRA PATRICIA RESTREPO MARTÍNEZ**, presenta a los miembros del comité, la Política Institucional de Derechos Humanos, donde se explica los cambios realizados a la política entre la Versión 1 y la Versión 2 en donde se presentaron las siguientes:

ACTA N° 04 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

- La definición de la política y el alcance no tiene cambio.
- Los objetivos sufrieron ajustes para darle cumplimiento a los estándares ACA.
- Se incluye el estándar ACA relacionado: **1-ICCSA-6B-02**.



The image shows three documents from INPEC. On the left is a diamond-shaped graphic with the text 'POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN Y EL RESPETO'. In the center is a document titled 'Política de Derechos Humanos' with a table comparing 'Versión 1' and 'Versión 2'. On the right is another document titled 'Política de Servicios Básicos' also with a comparison table between 'Versión 1' and 'Versión 2'.

GRACIAS
PLANCOMINPEC.GOV.CO

El Director General Bg. William E. Ruiz realiza las siguientes consideraciones:

- Evaluar la acción del cónsul y sus funciones, mediante la matriz DOFA ya que no hay objetividad debido a que son uniformados y al mismo tiempo interactúan con los PPL.
- Evaluar las propuestas que presente el grupo de Derechos Humanos a la Dirección General.

Se somete a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la **Política Institucional de Derechos Humanos**, los miembros del comité **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**.

6. POLÍTICA PARA EL ACCESO A LA OFERTA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

El Subdirector de la **ESCUELA DE FORMACIÓN TC. (RA) JOSÉ HERNANDO MEDINA BERNAL** presenta a los miembros del comité la Política para el acceso a la Oferta de Educación Continuada en donde se incluye dentro de la misma la responsabilidad de la escuela quedando de la siguiente manera: "El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, a través de la Dirección Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional), se compromete a asignar los cupos de los Programas Académicos de educación continuada, en las modalidades presencial, semi-presencial y virtual, a sus funcionarios en estricto orden de inscripción, siempre y cuando, cumplan con los requisitos establecidos para la formalización de la matrícula, dando prioridad a los servidores públicos de carrera administrativa. En ese sentido, garantiza a los servidores penitenciarios igualdad de oportunidades en el acceso a la oferta académica."

De la misma manera se incluyó a la política el estándar ACA correspondiente **1-CTA-3A-08** "Los programas de capacitación de estudiantes y de desarrollo del personal utilizan los recursos de entidades públicas y privadas, iniciativa privada, centro de formación técnica, universidades o bibliotecas".

ACTA N° 04 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Se somete a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la **Política para el Acceso a la Oferta de Educación Continuada**, los miembros del comité **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**.

7. **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL VERSIÓN 2.**

El técnico administrativo del **GRUPO DE MANEJO BIENES INMUEBLES LAURA CAROLINA FLORES** presenta a los miembros del comité la Política de Seguridad Vial, en donde se muestra el Plan Estratégico de Seguridad vial, los cambios de reglamentación en búsqueda de bajar los índices de accidentalidad que hay actualmente en el Instituto tanto el traslado de PPL y administrativos.

Se presentan los pilares del Plan estratégico de Seguridad Vial que son: 1.Fortalecimiento De La Gestión Institucional, 2.Comportamiento Humano, 3.Vehiculos Seguros, 4.Infraestructura Segura, 5.Atencion A Víctimas.

El objetivo del plan es *"Diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de acuerdo con las políticas de la entidad y con el marco normativo legal aplicable, mediante la implementación de mecanismos de control a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito"*.

El Alcance del plan es: *"El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica a nivel nacional para funcionarios públicos, contratistas, auxiliares bachilleres, estudiantes, judicantes, población privada de la libertad y visitantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, la entidad se compromete a disponer lo necesario para su ejecución y el deber legal de implementarlo, de igual manera a crear conciencia en los comportamientos y conductas de seguridad de cada uno de los trabajadores como peatones, pasajeros y conductores de sus propios medios de transporte"*.

ACTA N° 04 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV

2013-2021

Comandante en Jefe: General Raúl...

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PEV) del Estado Plurinacional de Bolivia...

CONTENIDO

- MARCO LEGAL 01
- OBJETIVOS DEL PLAN PESV 02
- 03
- 04
- 05

MARCO LEGAL

- Ley 769 de 2007: Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Ley 1503 de 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1702 de 2013: Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2273 de 2014: Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2013-2021 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1565 de 2014: Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

RESOLUCIÓN N° 2270 DE 2014

LINEAS ESTRATEGICAS

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL
2. COMPROMISO SOCIAL
3. VIALIDAD SEGURA
4. INFRAESTRUCTURA SEGURA
5. ATENCION A VICTIMAS

I. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

- Objetivo:
- Comité de seguridad vial
- Responsable del PESV
- Política de Seguridad vial
- Diagnóstico -Riesgos viales
- Planes de acción
- Implementación de acciones del PESV
- Seguimiento y evaluación

PIARES

OBJETIVO DEL PLAN

Ordenar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Estado Plurinacional de Bolivia...

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Elaborar un diagnóstico...

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Monitorizar las condiciones de circulación...

ALCANCE

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial...

VISION

El Estado Plurinacional de Bolivia...

MISION

El Estado Plurinacional de Bolivia...

OBJETIVOS DE LA ALTA DIRECCION

Seguir a la vanguardia...



ACTA N° 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

<p>COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Seguridad Vial • Misión del Comité de Seguridad Vial • Estructura del Comité de Seguridad Vial • Roles y Funciones del Comité de Seguridad Vial • Atenciones de reuniones del Comité de Seguridad Vial 	<p>RESPONSABLE DEL PEV</p> <p>La Dirección Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) dando cumplimiento de la Resolución ISS de 2014 y con la finalidad de garantizar el desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y todas las acciones contempladas en este se designa como responsable del PEV a:</p>	<p>RESPONSABLE</p> <p>Jorge Luis Torres Sánchez Comandante Bases Penales jtorres@inpec.gov.co 018375016</p>	<p>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</p> <p>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) garantiza mediante la creación del Comité de Seguridad Vial, la implementación de acciones de seguridad vial en todas las unidades administrativas, con el propósito de garantizar la seguridad vial de las personas privadas de libertad, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones legales que regulen la materia.</p> <p>Las Directores de la División de Control y Seguimiento de la Ejecución de las Penas Privativas de Libertad y el Comité de Seguridad Vial (CSV) a través de los procedimientos establecidos en el presente documento, garantizarán la implementación de las acciones de seguridad vial en todas las unidades administrativas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar actividades de educación vial para la prevención de accidentes de tránsito tanto dentro como fuera de las unidades administrativas, a nivel de las unidades vial. • Promover el uso seguro de los vehículos que conforman el parque automotor penitenciario, así como mantenerlos en óptimas condiciones y adherirlos a la red de mantenimiento y mantenimiento de las normas en materia de seguridad vial. • Disponer los recursos para atender las necesidades de los miembros que se cumplen con las medidas necesarias en seguridad vial para mitigar los riesgos de accidentes y minimización de sus consecuencias. • Fortalecer unidades de atención y respuesta ante emergencias y accidentes de tránsito en todas las unidades administrativas y la entidad en caso de ocurrencia de eventos inesperados. 	<p>Para ello, se propone que, desde el nivel de Dirección Penales y desde de la Vial, continúe en la ejecución de los Planes estratégicos de la entidad, los responsables de las acciones de las actividades de prevención y promoción del Comité de Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las unidades administrativas de la entidad de manera conjunta.</p>	<p>EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</p> <p>Se han promovido reuniones y Anexos a Política de Seguridad Vial, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se han promovido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado reuniones con el Comité de Seguridad Vial. • Mantener actualizado y disponible como información documental para todas las unidades de la entidad. • Promover la implementación de acciones de seguridad vial en todas las unidades administrativas, mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros. • Realizar acciones de capacitación y actualización de los miembros del Comité de Seguridad Vial en todas las unidades administrativas. 	
<p>EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</p> <p>Se han promovido reuniones y Anexos a Política de Seguridad Vial, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se han promovido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la política de seguridad vial a nivel de las unidades administrativas. • Mantener actualizado y disponible como información documental para todas las unidades de la entidad. • Diseñar, implementar y comunicar a todas las unidades de la entidad, mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros. • Realizar acciones de capacitación y actualización de los miembros del Comité de Seguridad Vial en todas las unidades administrativas. 	<p>DIAGNÓSTICO - CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del método de diagnóstico. • Datos de la empresa • Misión de INPEC • Misión de la empresa • Estructura organizacional • Tamaño de la empresa • Servicios que suministra la empresa • Cantidad de trabajadores (fijos y temporales) contratados • Tipo de vehículos utilizados para el transporte • Sitio de la empresa 	<p>DIAGNÓSTICO - CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de organizaciones • - No - Sí • - No - Sí 	
<p>DIAGNÓSTICO - RECURSOS VIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso/Instrumento para determinar el riesgo vial: <p>Con el propósito de recopilar información que permita evaluar el grado de riesgo vial en la entidad y en el nivel de las unidades administrativas, se promueve la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las unidades administrativas de la entidad, mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>Anexo 6. ENCUESTA DIAGNÓSTICO SEGURIDAD VIAL</p>	<p>PLANES DE ACCIÓN DE RECURSOS VIALES</p> <p>Con base en los diagnósticos y acciones en el artículo 70 de la Resolución No. 005 de 2014, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario promueve la implementación de acciones de seguridad vial en todas las unidades administrativas de la entidad, mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>Anexo 8. PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PEV</p> <p>Con el propósito de garantizar la implementación de las acciones de seguridad vial en todas las unidades administrativas, se promueve la implementación de las acciones de seguridad vial en todas las unidades administrativas de la entidad, mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>Anexo 9. CRONOGRAMA PEV</p>	
<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p> <p>INDICADORES:</p> <p>Con el fin de medir la gestión en la implementación del presente PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PEV, se utilizarán el cumplimiento de los objetivos y acciones, evaluar los resultados obtenidos y tomar decisiones que permitan mejorar los procesos de manera continua en todas las unidades administrativas de la entidad, mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.</p>	<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de cumplimiento • Indicador de resultado • Indicador de actividad 	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p> <p>AUDITORIAS:</p> <p>Con el fin de verificar el cumplimiento y eficacia del presente plan estratégico de seguridad vial, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) realiza el presente plan en el proceso de auditoría de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>Una auditoría tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de los objetivos y acciones, evaluar los resultados obtenidos y tomar decisiones que permitan mejorar los procesos de manera continua en todas las unidades administrativas de la entidad, mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.</p>	<p>2. COMPORTAMIENTO HUMANO</p> <p>PIRÁMIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la educación de conductores • Pruebas de aptitud para conducir y conductores • Educación en seguridad vial • Control de documentación de conductores • Publicación de reportajes de la empresa. 

ACTA N° 04 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES</p> <p>Establecer los roles y Perfil del Cargo de conductores que debe tener un personal para asumir responsabilidades propias de conducir a los reclusos y funciones asociadas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario establece el perfil de cargo para los conductores o colaboradores en el área de transporte de reclusos.</p> <p>Anexo 13: Perfil de cargo conductores</p> <p>El Procedimiento de Selección y Incorporación de Instructores Nacionales Penitenciarios y Carcelarios INPEC, tiene como primer objeto establecer los parámetros necesarios para garantizar que la selección de personal de conducción se lleva a cabo en la forma correcta, preservando que los conductores incorporados, se adecuen a los estándares, habilidades y condiciones exigidas por el perfil de cargo de trabajo y necesidades de servicio.</p> <p>Anexo 14: Procedimiento de selección y incorporación</p>	<p>PRUEBAS DE INGRESO</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen médico Exámenes psicométricos (GAI) Exámenes (GAI) Audición (GAI) Exámenes de conducción teórico (GAI) Examen de manejo (GAI) Prueba física (GAI) Prueba práctica (GAI) 	<p>CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL</p> <p>El programa de capacitación de Seguridad Vial de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un programa implementado teniendo en cuenta la identificación de riesgos y análisis de riesgos de conductores con la aplicación de la política organizativa de seguridad vial y en función de las acciones que realicen los funcionarios de los funcionarios conductores en el desarrollo de labores en el área.</p> <p>Con el fin de fortalecer el programa de capacitación con responsabilidades y actividades de los mismos se establece un programa de capacitación en seguridad vial enfocada a los temas de proceso PESV.</p>
<p>CONTROL DE DOCUMENTACIÓN A CONDUCTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> Información de los conductores Nombres y Apellidos Número de identificación Sexo Grupos de trabajo a los que pertenece Tarjetas de control Acta de inscripción en la conducción Examen de manejo (GAI) Tarjetas de manejo de conducción Tarjetas de manejo de conducción Tarjetas de manejo de conducción Examen de conducción a distancia de los mismos Copias de todos los documentos con datos de conducción Examen de manejo (GAI) según área correspondiente 	<p>CONTROL DE DOCUMENTACIÓN A CONDUCTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> Información de los conductores Formas de inscripción física según área correspondiente Actas de inscripción de conductores Exámenes Pruebas Exámenes Exámenes de conducción 	<p>POLÍTICAS DE REGULACIÓN DEL INSTRUMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Política de control de los vehículos y grupos Política de Regulación de Normas de Conducción y Documentación Política de Regulación de la Velocidad Acta de Control de Seguridad Política de los Instructores de Práctica Personal
<p>3. VEHICULOS SEGUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo Mantenimiento correctivo Diagnos pre-operativos 	<p>4. INFRAESTRUCTURA SEGURA</p> <p>PILARES</p> <ul style="list-style-type: none"> Ritmo interno Ritmo externo 	<p>5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p> <p>PILARES</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención a víctimas de acuerdo a la guía para la atención de emergencias de tránsito Investigación de accidentes de tránsito

Plan Estratégico de Seguridad Vial
Código: PA-LA-PN01 V01
JUNIO 21 DE 2016
Proceso Logístico y Abastecimiento

De acuerdo a los estándares ACCA se le incluyen al objetivo PESV los estándares, 1-ICCSA-7B-01, 1-ICCSA-1B-02, 1-ICCSA-1B-01: El traslado de los reclusos fuera del establecimiento y la protección de los vehículos del establecimiento se rige por políticas y procedimientos.

GRACIAS
TRANSPORTESINPEC.GOV.CO

Plan Estratégico de Seguridad Vial

Código: PA-LA-PN01 V01

JUNIO 21 DE 2016

Proceso Logístico y Abastecimiento

De acuerdo a los estándares ACCA se le incluyen al objetivo PESV los estándares, 1-ICCSA-7B-01, 1-ICCSA-1B-02, 1-ICCSA-1B-01: El traslado de los reclusos fuera del establecimiento y la protección de los vehículos del establecimiento se rige por políticas y procedimientos.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realiza las siguientes consideraciones:

- Para el próximo PIC 2020 la Escuela Penitenciaria Nacional incluya el tema de Seguridad Vial, para la realización de capacitaciones.
- Verificar convenio con Policía de carreteras, Policía de Tránsito y Transporte capacitaciones a todos los funcionarios que intervengan en el accionar del parque automotor del Instituto.

Se somete a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la **Política de Seguridad Vial V2**, los miembros del comité **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**.

**ACTA N° 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

8. **RESULTADOS CLIMA LABORAL, PLAN DE INTERVENCIÓN 2019.**

La Dragoneante de la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** Dg ANGÉLICA AYALA TOSCANO, presenta a los miembros del comité los resultados del clima laboral y el plan de Intervención 2019, propuesto en razón a el diagnóstico realizado con los resultados de la encuesta clima laboral con los lineamientos del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública) donde establece que el clima laboral debe ser evaluado con periodicidad 1 (una) vez cada 2 (dos) años, esta encuesta fue difundida por diferentes medios a todos los funcionarios del instituto con una respuesta de 2331 encuestas, de donde se tomó una muestra representativa de 377 (5 Directivos, 20 Profesionales, 15 Técnicos, 337 Asistenciales).

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta se determinan las siguientes áreas de intervención:

ORIENTACIÓN ORGANIZACIONAL:

- a. Continuar reforzando los conceptos que forman parte de la plataforma estratégica de la Institución estructurada bajo la misión, visión, cultura ética y de buen gobierno, sistema de gestión integrado y objetivos estratégicos, así como el desarrollo de estrategias donde se promueva el fortalecimiento de la identidad institucional, todo esto por medio de la programación de capacitaciones en las Regionales y ERON.
- b. Asignación de recursos para el desarrollo de las actividades dirigidas al personal que forma parte del CCV y Administrativos de acuerdo a la priorización de necesidades como resultado del diagnóstico arrojado en la encuesta de necesidades de Bienestar, a saber: actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares, encuentros de familias, encuentros de parejas, encuentros de pre-pensionados.

GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO:

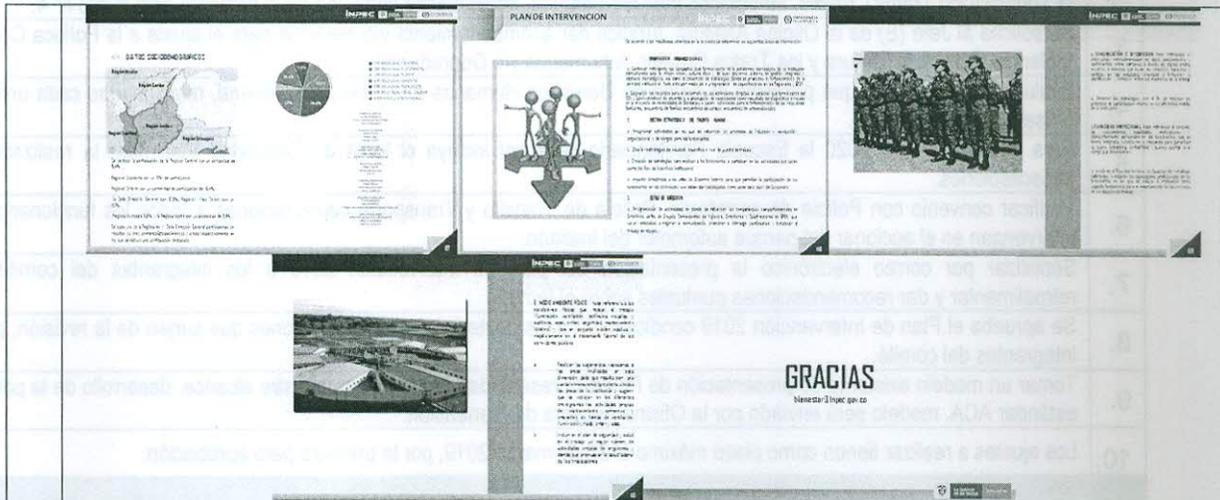
- a. Programar actividades en las que se refuercen los procesos de inducción y re inducción organizacional y de cargos para los funcionarios.
- b. Diseñar estrategias de inducción específica a nivel de puesto de trabajo.
- c. Creación de estrategias para motivar a los funcionarios a participar en las actividades que hacen parte del Plan de Incentivos Institucional.
- d. Impartir directrices a los Jefes de Gobierno Interno para que permitan la participación de los funcionarios en las actividades, que deben ser catalogadas como parte de la labor del funcionario.

ESTILO DE DIRECCION:

- a. Programación de actividades en donde se refuercen las competencias comportamentales en Directivos, Jefes de Grupos, Comandantes de Vigilancia, Directores y Subdirectores de ERON, que vayan enfocadas a mejorar la comunicación, promover el liderazgo participativo y fortalecer el trabajo en equipo.



ACTA N° 04 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO



COMUNICACIÓN E INTEGRACION: hace referencia al intercambio retroalimentado de ideas, pensamientos y sentimientos entre personas a través de signos orales, escritos o mímicos que fluyen en dirección horizontal y vertical en las entidades, orientado a fortalecer la identificación y cohesión entre los miembros de la entidad.

a. Generar las estrategias con el fin de mejorar los procesos de comunicación interna, en los diferentes niveles de la Institución.

CAPACIDAD PROFESIONAL: Hace referencia al conjunto de conocimientos, habilidades, motivaciones y comportamiento personales de los funcionarios, que en forma integrada, constituyen lo requerido para garantizar su buena autoestima, confiabilidad y buenos aportes en el cargo que desempeñan.

a. Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas referentes a mejorar las capacidades profesionales de los funcionarios en las que se incluya la motivación como aspecto fundamental para el mejoramiento de los procesos en los equipos de trabajo.

MEDIO AMBIENTE FÍSICO: hace referencia a las condiciones físicas que rodean el trabajo (iluminación, ventilación, estímulos visuales y auditivos, aseo, orden, seguridad, mantenimiento locativo) y que en conjunto inciden positiva o negativamente en el desempeño laboral de los servidores públicos.

Realizar las sugerencias necesarias a las áreas implicadas en esta dimensión, dado que resulta ser una variable transversal que afecta a todas las áreas de la Institución y sugerir que se incluyan en los diferentes cronogramas las actividades propias de mantenimiento correctivo y preventivo en temas de ventilación, iluminación, ruido, orden y aseo.

Incluir en el plan de seguridad y salud en el trabajo un mayor número de actividades propias de ergonomía y demás que promuevan la salud laboral de los trabajadores.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realiza las siguientes consideraciones:

- Socializar por correo electrónico la presentación del plan de Intervención 2019 a los integrantes del comité para retroalimentar y dar recomendaciones puntuales sobre el tema.
- Se aprueba el Plan de Intervención 2019 condicionado a las posteriores recomendaciones que surjan de la revisión, por los integrantes del comité.

Se somete a aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño los **Resultados Clima Laboral, Plan de Intervención 2019**, los miembros del comité **APRUEBAN POR UNANIMIDAD, CONDICIONADA CON LOS AJUSTES MENCIONADOS.**

ACTA N° 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

COMPROMISOS:	
1.	Realizar los ajustes correspondientes a las consideraciones realizadas en el comité a las Políticas Institucionales presentadas por la Subdirección de Talento Humano, relacionadas cada una en la presente acta punto N°3.
2.	Realizar los ajustes correspondientes a las consideraciones realizadas en el comité a la Política Contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, relacionadas cada una en la presente acta punto N°4.
3.	Se solicita al Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica dar acompañamiento y/o asesoría para el ajuste a la Política Contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes.
4.	Evaluar las propuestas que presente el grupo de Derechos Humanos a la Dirección General, relacionadas cada una en la presente acta punto N°5.
5.	Para el próximo PIC 2020 la Escuela Penitenciaria Nacional incluya el tema de Seguridad Vial, para la realización de capacitaciones.
6.	Verificar convenio con Policía de carreteras, Policía de Tránsito y Transporte capacitaciones a todos los funcionarios que intervengan en el accionar del parque automotor del Instituto.
7.	Socializar por correo electrónico la presentación del plan de Intervención 2019 a los integrantes del comité para retroalimentar y dar recomendaciones puntuales sobre el tema.
8.	Se aprueba el Plan de Intervención 2019 condicionado a las posteriores recomendaciones que surjan de la revisión, por los integrantes del comité.
9.	Tomar un modelo existente de presentación de Política presentadas en donde se muestre alcance, desarrollo de la política y estándar ACA, modelo será enviado por la Oficina Asesora de Planeación.
10.	Los ajustes a realizar tienen como plazo máximo el 28 de marzo 2019, por la premura para aprobación.
PROXIMA REUNIÓN:	

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. **TEMAS:** Política de Administración del Riesgo 2019, Políticas Institucionales con Estándar ACA – SUTAH, Política Contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Políticas Institucional de Derechos Humanos enfocada en la Promoción y el Respeto, Política Para Acceso a la Oferta Académica de Educación Continuada, Política Plan de Seguridad Vial Pesv2. **FECHA:** Marzo/28/ 2019 **HORA:** 08:00 am **LUGAR:** Sala GEDIP.

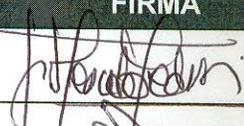
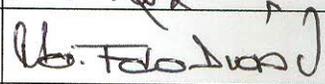
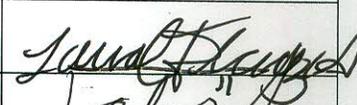
Nº	SEDE DE TRABAJO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	DIRECCIÓN GENERAL	BG. WILLIAM E. RUIZ GARZÓN	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN GENERAL	GRAL. (RA) ALVARO ENRIQUE MIRANDA QUIÑONEZ	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	T.C MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	ROSELIN MARTINEZ ROSALES	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOSÉ NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ	@inpec.gov.co	
	DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	CR. (RA) WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER	@inpec.gov.co	
	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS	@inpec.gov.co	
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	JOSE ANTONIO TORRES CERON	@inpec.gov.co	
	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	CARLOS ZAMBRANO SAAVEDRA	@inpec.gov.co	
	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ	@inpec.gov.co	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	MY. (RA) JEFFERSON ERAZO ESCOBAR	@inpec.gov.co	

Nº			CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA INICIO
	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CR. (RA) HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO	hugo.velasquez@inpec.gov.co	
	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA	luzmyrian.tierradentro@inpec.gov.co	
	GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO	LEYDA MILENA MEDINA LOZANO	mlens.medina@inpec.gov.co	
	GRUPO PLANEAÇÃO ESTRATÉGICA	OL. LEONEL RIOS SOTO	leond.rios@inpec.gov.co	
	GRUPO PLANEAÇÃO ESTRATÉGICA	OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA	oscar.leal@inpec.gov.co	
	Grupos Amenos	Alejandro Restrepo T	almaneros@inpec.gov.co	
	Dirección General	Sara Hernandez Flaus.	direccion.general@inpec.gov.co	
	Dirección General	ERZ (RA) Efraín Aragón	efrairaragon@inpec.gov.co	
	ERPU	Tecny José Hernando Medina Bernal	johernandomedina@inpec.gov.co	
	Grupo Nuevo Bases	Laura Carolina Fíorez A	laura.florez@inpec.gov.co	
	Grupo Lengua Bienes Públicos	As. Chir Vargas Juan	juan.chir@inpec.gov.co	
	Grupo Planeación Estratégica	Paola Andrea Ruiz Vento	paola.ruiz@inpec.gov.co	
			@inpec.gov.co	

ACTA N° 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL	BG. WILLIAM E. RUIZ GARZÓN	
DIRECCIÓN GENERAL	GRAL. (RA) ALVARO ENRIQUE MIRANDA QUIÑONEZ	
DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	T.C MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	ROSELIN MARTINEZ ROSALES	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOSÉ NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ	
DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN	CR. (RA) WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	JOSE ANTONIO TORRES CERON	
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	CARLOS ZAMBRANO SAAVEDRA	
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ	
OFICINA DE CONTROL INTERNO <i>Con voz y sin voto</i>	MY. (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CR. (RA) HUGO JAVIER VELEASQUEZ PULIDO	
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA	
GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO	LEYDA MILENA MEDINA LOZANO	
GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	OL. LEONEL RIOS SOTO	
GRUPO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	OSCAR LEONARDO LEAL PEDROZA	
<i>Grupo Derechos Humanos</i>	<i>Algodora Restrepo</i>	
<i>Dirección General</i>	<i>Sara Hernandez Macias</i>	<i>Sara Hernandez</i>
<i>Dirección General</i>	<i>CR (RA) Efraín Aragón</i>	

ACTA N° 04
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
EPN	T. Com. José Humberto Moreno Bermejo	
SABIE	Dg. Angélica Ayala Toscano	
EOSST	Ua. Fernando Durán	
GOMAB	PAT / Laura Carolina Pérez A	
GOMAB	Ds. Chir Vargas Juan	
Grupo de Planeación Estratégica	Paula Andrea Ruiz Vento	